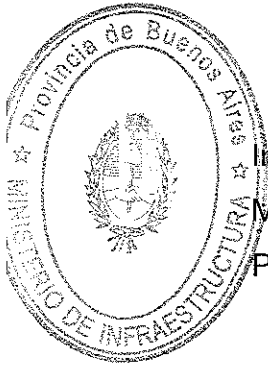


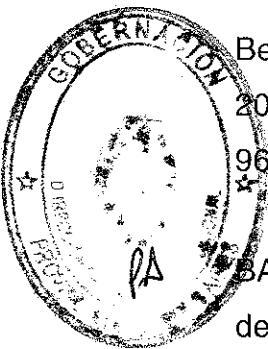
Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, - 1 AGO 2014



VISTO el expediente N° 2413-946/13, del Ministerio de Infraestructura, mediante el cual tramitan las renunciaciones de Laura Beatriz BLANDITI y Marcelo Eleazar GIOVANNONE, y las designaciones de Leticia BATTIATA y María Paola TURON, como Asesores -Planta Temporal- Personal de Gabinete, y

CONSIDERANDO:




Que constan en autos las renunciaciones presentadas por Laura Beatriz BLANDITI y Marcelo Eleazar GIOVANNONE, a partir del 12 y 1° de julio de 2013, cuyas designaciones fueran instrumentadas por Decretos N° 613/11 y N° 966/12, respectivamente;

Que el titular de la Jurisdicción propone designar a Leticia BATTIATA y a María Paola TURON, como Asesoras -Planta Temporal- Personal de Gabinete, en la Unidad Ministro y en la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, respectivamente, con una remuneración equiparada al cargo de Director Provincial de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96);

Que tales designaciones se propician a partir del 12 de julio de 2013 y del 1° de septiembre de 2013, respectivamente, a fin de garantizar el cumplimiento y la continuidad de los servicios de la citada Jurisdicción;

Que la presente gestión se encuadra en los términos del Decreto N° 3/12;

Que toman la intervención de su competencia Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que es de aplicación las previsiones de los artículos 14 inciso b), 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 11.114, Ministerio de Infraestructura, de conformidad con los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, las renunciaciones presentadas por Laura Beatriz BLANDITI (DNI N° 18.444.389, Clase 1967), a partir del 12 de julio de 2013, como Asesora -Planta Temporal- Personal de Gabinete en la Unidad Ministro y, por Marcelo Eleazar GIOVANNONE (DNI N° 17.256.175, Clase 1965), a partir del 1º de julio de 2013, como Asesor -Planta Temporal- Personal de Gabinete en la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cuyas designaciones fueran instrumentadas por Decretos N° 613/11 y N° 966/12, respectivamente.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11.114 Ministerio de Infraestructura, de conformidad con lo establecido por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y el Decreto N° 3/12, como Asesoras -Planta Temporal- Personal de Gabinete, a

ADM

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Leticia BATTIATA (DNI N° 24.667.289, Clase 1976), en la Unidad Ministro a partir del 12 de julio de 2013 y, a María Paola TURON (DNI N° 27.624.587, Clase 1979) en la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, a partir del 1° de septiembre de 2013, ambas con remuneración mensual equiparada al cargo de Director Provincial del régimen de la citada Ley.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Infraestructura.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 639

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

ALEJANDRO G. ARLIA
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA